

ACTA Nº 003-14-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Viernes 17 de enero del 2014)

En el Callao, siendo las 09 horas y 27 minutos del día viernes 17 de enero del 2014, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; el Vicerrector de Investigación Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Contables, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática (e), Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES, e Ingeniería Química (e), Mg. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE; los representantes estudiantiles DIANA VIOLETA LEÓN TINEDO, TERESA DE JESÚS MONTOYA MENENDEZ y MAYDA ROSS ESPINOZA PRADO; el representante de la ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DÁVILA; el representante del Sindicato Unitario, Sr. LORENZO ALVAREZ MOYA, el representante del Sindicato Unificado, Lic. Adm. EDUARDO TOLEDO VILLANUEVA, y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TITULOS
2. INGRESANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2013-II
3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS AÑO FISCAL 2014
4. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2014
5. RECURSO DE APELACIÓN:
 - 5.1 CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 061-2011-OGA
 - 5.2 CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 161-2012-OGA
 - 5.3 CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 162-2012-OGA
 - 5.4 CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 391-2013-OGA
 - 5.5 CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 010-2013-TH/UNAC
6. RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 156-2013-CU
7. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLERES PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES
 - 7.1 JAVIER CIRIANI GALVEZ - FCE
 - 7.2 ALBERTO NICHU HONDERMANN – FIQ
8. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL Nº 30.- 2da SALA CIVIL DEL CALLAO.- CASO EDUARDO MARTÍN LAMA MARTÍNEZ; CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES ORDINARIOS AÑO 2007.
9. OPINIÓN LEGAL EXTERNA SOBRE LA PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General dio lectura a las Actas Nºs 021-2013-CU de fecha 27 de diciembre del 2013 y 001 y 002-2014-CU de fechas 10 y 13 de enero del 2014, respectivamente.

Luego de la lectura respectiva, y con las observaciones realizadas a las dos actas, que serán registradas en el libro respectivo, son aprobadas por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. INFORMES

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, procede a dar lectura a la publicación periodística del Diario Gestión del miércoles 18 de diciembre del 2013, que en su página 27, muestran la encuesta realizada a empresarios sobre contrato de egresados. Felicita a todos porque a pesar de tanto conflicto que tenemos, se nota que el profesional de la UNAC alcanza un meritorio 4º puesto en la industria, comercio y servicios, a nivel nacional.

C. PEDIDOS

1. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, solicita informe sobre la programación de Concurso Público de Docentes Contratados 2014.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido se traslada a la OPER para que haga llegar el informe previo.
A consideración de los miembros de Consejo Universitario, previo informe del Jefe de la Oficina de Personal, este pedido PASA A ORDEN DEL DÍA, a fin de ser ampliado a las demás Facultades.

2. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, observa el Grado Académico de Maestro del señor Romel Díaz Gonzales a fin de que se devuelva a la FCA ya que fue observado en la sesión de Consejo Directivo de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que como ya fue visto en actas, se va dejar pendiente y le solicita que haga llegar un documento solicitando la devolución del documento con informe de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 005-14-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
01. PEDRO JAIRZINHO PIZARRO VASQUEZ	03/01/2014
02. GISSELA PAOLA MEDINA JARAMILLO	03/01/2014
03. JOSÉ RODOLFO FLORES HIDALGO	03/01/2014
04. WILLIAM NARCISO SUMALAVE VELASQUEZ	03/01/2014
05. ROSARIO UNSIHUAY BALVIN	03/01/2014
06. MARLEM ROSALÍ PURCA GUERRERO	03/01/2014
07. RICARDO OMAR VALVERDE AGUIRRE	03/01/2014
08. ANA MELISSA AGUIRRE GARCÍA	03/01/2014
09. ESTEFANIA TAPIA CASTILLO	03/01/2014
10. SUSY MILAGROS CCAHUANA QUIÑONES	03/01/2014
11. CESAR ALEXANDER PADILLA SALINAS	03/01/2014
12. ANDER HECTOR CAJAVILCA URVIOLA	03/01/2014
13. KATHERINE FLOR CHOQUE PERALES	03/01/2014
14. FÉLIX ISIDRO NEYRA PEÑA	03/01/2014
15. HARLY FAYRLADY PIZARRO IBAÑEZ	03/01/2014
16. DAN NEPTALÍ MUÑOZ OCHOA	03/01/2014
17. MIGUEL ANGEL SANDOVAL ASURZA	03/01/2014
18. ROSIO ARANDA SEVILLANO	03/01/2014
19. LUIS GLICERIO JIMÉNEZ RAMIREZ	03/01/2014
20. KARINA LILI VELASQUEZ ANTAHUARA	03/01/2014
21. MELISSA MILAGROS PALOMINO VELASQUEZ	03/01/2014
22. MARYORI LISSET CÁCERES TAYPE	03/01/2014
23. ELYANA SOLANGE GÁRATE RAMÓN	03/01/2014
24. GIANNINA ESTHER DÍAZ SILVA	03/01/2014
25. OSCAR LUIS FERNIE AVILES RUDA	03/01/2014
26. ROSANA CECILIA VALLADARES BENITES	03/01/2014
27. CATHERINE DEL PILAR FERNANDEZ LLAMO	03/01/2014
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
BACHILLER EN MATEMÁTICA	
01. JOSEP ANTENOR HUAMAN ALFARO	30/12/2013
 BACHILLER EN FISICA	
01. OMAR JOSE VILLA ESPINOZA	30/12/2013
 b. Título Profesional	
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
TÍTULO CONTADOR PÚBLICO	
01. RICARDO JAVIER ICANAQUÉ FARFÁN	02/01/2014 examen escrito
02. MIRIAM VANESSA LAZO REVOLLAR	02/01/2014 examen escrito
03. KATHY YOHANA CUEVA PALOMINO	02/01/2014 examen escrito

II. INGRESANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2013-II

El Secretario General da lectura al Oficio N° 636-CDA-2013 (Expediente N° 01009375) recibido el 07 de enero del 2014, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2013, remite los resultados del Proceso de Admisión 2013-I por las diferentes modalidades, en la sede Callao y Cañete respectivamente.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que sería conveniente que se adjunte la hoja con los consolidados de los totales por Escuelas Profesionales y Sedes.

El Secretario General, Mg. Christian Suárez Rodríguez, da lectura al consolidado al detalle por modalidad de ingreso.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Secretario General dará una copia de lo leído a los consejeros. La cantidad de postulantes es de 5,480 una cantidad bastante baja. Los representantes del Sindicato Unificado y Sindicato Unitario se reunieron con el Rector para el apoyo al proceso de admisión. El trabajador debe comprometer la llegada de un postulante al examen o CPU. Se van a integrar para trabajar en CPU y Admisión. No habiendo observaciones, se aprueba los ingresantes.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 006-14-CU)

1° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2013-II, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN** de la Sede Callao, a mil cuarenta y cuatro (1044) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional formará parte integrante en la correspondiente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración	80
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad	137
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Escuela Profesional de Economía	83
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería	60
Escuela Profesional de Educación Física	55
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de Física	46
Escuela Profesional de Matemática	48
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	51
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica	74
Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	70
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	58
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	58
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	47
Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	21
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera	53
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	47
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Escuela Profesional de Ingeniería Química	56
TOTAL	1044

2° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, de la sede Callao, a trescientos cuarenta y ocho (348) postulantes del **CENTRO PREUNIVERSITARIO**, cuya especificación individual por Escuela Profesional formará parte integrante en la correspondiente Resolución.

3° **RECONOCER** como **INGRESANTES** de la Sede Callao a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los ciento diecisiete (117) postulantes por las modalidades de: **PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (45)**, **TRASLADO EXTERNO NACIONAL (28)**, **TRASLADO INTERNO (24)**, **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (11)**, y **CASOS ESPECIALES: Deportistas Calificados (04)**, **Víctimas del Terrorismo (04)** y **Personas con Discapacidad (01)**, cuya especificación individual por Escuela Profesional formará parte integrante en la correspondiente Resolución.

- 4° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las seis (06) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN** de la Sede Cañete, a trescientos ocho (308) postulantes cuya especificación individual por Escuela Profesional formará parte integrante en la correspondiente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración	66
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería	30
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	34
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	80 73
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	<u>25</u>
TOTAL	308

- 5° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las tres (03) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, de la sede Cañete, a dieciocho (18) postulantes del **CENTRO PREUNIVERSITARIO**, cuya especificación individual por Escuela Profesional formará parte integrante en la correspondiente Resolución.
- 6° **DISPONER** que los ingresantes de las Sedes, señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Admisión, y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Escuela Profesional donde han alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2013-II.

III. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS AÑO FISCAL 2014

El Secretario General da lectura a la Resolución N° 1146-2013-R de fecha 31 de diciembre del 2013, por la cual, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resolvió aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 529: UNAC.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es momento de que la OPLA cumpla su función, como medida preventiva, que es prever en el presupuesto que no está considerado la previsión de plazas para los profesores y se vea en el Consejo Universitario lo de política en cuanto a educación, no está considerado para ninguna Facultad o EPG la capacitación en el aspecto de salud y educación, procesos de acreditación y certificación. Solicita que se devuelva el presupuesto a la OPLA para que se trabaje el presupuesto para el 2015. Previamente debe haber un consejo para analizar, sobre las redes sociales, que no se pintan las Facultades, que no se arreglan los baños, todo ello debe estar en el presupuesto, porque la OASA encargada de todas las adquisiciones tiene que enviar dicha información a la OPLA para ser presupuestado, el mismo que debe ser aprobado en Consejo Universitario previo consejo, o explicar cuánto hay para investigación, porque hay presupuesto para investigación, hay información que apoyo de CONCYTEC, pero tenemos que tener en la estructura de la UNAC y en el presupuesto todas las sugerencias. Se ha aprobado que la OCAAU dependa directamente del señor Rector para que presupueste. No se ha tenido apoyo en cuanto a dinero. Hay que ver cuánto hay presupuestado para autoevaluación con fines de acreditación. Que se haga presupuesto incluyendo lo mencionado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el señor Juan Revollo explicará lo solicitado por la Directora de la EPG. Asimismo, hace mención de la urbanización de la UNAC con una infraestructura acorde. El otro aspecto es que se ha aprobado el pintado para toda la UNAC. El primer proyecto es de alrededor de 3'420,000.00 (3millones 420mil soles), gracias al apoyo brindado por el Decano de la FCE de que se pinte la UNAC, se hace a través de una comisión. Más adelante vamos a tener una ciudad universitaria acorde con la modernidad que exige toda la comunidad universitaria. El otro punto es el profesor Mg. Félix Guerrero Roldan que ha asumido la Dirección de la SPG de la FIME y se está buscando el apoyo de otro docente acreditado y se ha hecho pedido de presupuesto para estos fines. Esto lo tratará el Sr. Juan Revollo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que su preocupación es que estamos hablando de pistas y pintado muy bien, pero no estamos olvidando del mantenimiento integral y constante de los SSHH de la UNAC donde hay un descuido tremendo. Solicita que se tome mucho interés y convocar a concurso externo para que personal especializado haga limpieza permanente de los SSHH. En el proceso de acreditación de la UNMSM se paralizó el proceso de calificación de autoevaluación por mal estado de SSHH. Solicita que OPLA lo tome en cuenta y vea esto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se hará un Oficio como acuerdo del Consejo Universitario, porque realizada la inspección en la ciudad universitaria, se ve que cada uno hace lo que quiere dentro de su Facultad o entorno. Porque en Telemática hay un ambiente denominado "Centro Ecológico Ambiental" de la FCA, así como unas "chacritas" denominadas "evaluación sensorial de incidencia de minerales" en el suelo que es una tierra seca mal cuidada de la FIARN, si lo van a usar que sea cuidado. También se observó que el cerco de la FCA está con jardín, lo cual se felicita. Hay que hacer las cosas coordinadamente. La basura ya desapareció. Los contenedores están funcionando pero no con la efectividad que debe ser. Considera que los consejeros deben traer anotado para intervenir y mejorar la presentación de la UNAC.

El Jefe de la Unidad de Evaluación y Programación Presupuestal de la Oficina de Planificación, señor Juan Revollo Sinche, manifiesta que el presupuesto empieza en mayo, cursándose a las Facultades para que se elaboren el presupuesto correspondiente. El presupuesto se maneja por una Comisión integrada por OGA, Infraestructura, Logística y Unidad de Presupuesto, el cual se hace en base a un posible proyecto de presupuesto de 3 años. Se presentó un presupuesto optimista pero lamentablemente el MEF lleva a un presupuesto por resultados que empezó el año 2000 y terminará en el 2018, es un esquema que hará posible medir el esquema de específicas de gastos para determinar el costo de cuánto vale la enseñanza. En diciembre aprueba el presupuesto. Con Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto Nacional de la República y en cumplimiento a ello se aprobó el de la UNAC con Resolución N° 1146-2013-R de acuerdo a ley y se ha remitido a las instancias correspondientes. La UNAC tiene un presupuesto de total de S/. 86'367,810.00, el cual se detalla en los Anexos adjuntos a dicha Resolución, indicando los recursos ordinarios, los directamente recaudados y los determinados, lo que hace el 100% del presupuesto. Planillas es el 44%, jubilados 3%, bienes y servicios 34%, otros gastos 0.3% y activos fijos 14%. Hay una variación favorable de 6 millones de más. En el Anexo 3 página 1 se detalla punto por punto cómo está el presupuesto de la UNAC a nivel de específicas y metas, bajo el esquema de resultados. Lo más saltante a nivel de inversión, nuevamente se ha aprobado la remodelación del auditorio del "VIP". La obra de pistas y veredas empezó el año pasado pero hubo problemas externos e internos y a nivel de proveedor lo que hizo que aborte hasta que se otorgó la buena pro. De ese presupuesto se dio solo el 20% y el resto se devolvió porque si lo dejamos en caja tenemos sanción. Ahora estamos alcanzando un objetivo, en el presupuesto 2014 se ha considerado y hay para financiar esto por S/. 2'446,000. El presupuesto es para gastar y fiscalizar. A nivel de Posgrado hay la posibilidad de hacer su nuevo complejo, que debe tener la Universidad, porque existe la autorización pero si no se gasta este año es por falta de capacidad de gasto y no por capacidad de planificación. Inclusive si tendríamos ejecutando la obra de pistas y veredas a un 20% o 30% existe la posibilidad de pedir al MEF lo devuelto. Se necesita un ente eficaz y veloz que no ponga trabas. El presupuesto por resultados se divide en acciones comunes. Se entra a la etapa de la meta cuantificable para ver cuánto le cuesta un alumno al Estado. En gestión administrativa de apoyo a la educación se ve el apoyo a pregrado. El otro tema es el Comedor Universitario, se tuvo un presupuesto el año pasado de 2 millones y no se puede gastar, y este año nuevamente dan presupuesto de 2 millones para hacer efectivo el Comedor Universitario. El Servicio del alumno, en que se ven las subvenciones por medicinas y capacitación. En el Servicio de transportes, se ha comprado buses y repotenciado las unidades, se ha logrado que el combustible sea financiado al 100% por el tesoro público pero no hay empresas que cumplan con los requisitos de ley. En los Procesos de incorporación de estudiantes, a nivel de ingresantes es buscar el perfil y tratar que ingresen alumnos calificados y con tendencias a seguir una especialidad, esto debe hacerlo la Comisión de Admisión, existiendo un presupuesto de 200 mil. En el caso del proceso de admisión, se tiene un mercado que oscila en julio a 6 mil y en diciembre a 9 mil, se supera cuando hay subsidio del Estado o cuando se baja el costo. Implementación de mecanismos y tutoría académica, se planteó que se haga un Ciclo 0 a los alumnos que ingresan en diciembre, para que cada Facultad tenga que capacitar para amoldarlos en sus especialidades y hay un presupuesto 120 mil. Fortalecimiento de capacitación docente, hay 1 millón 600 mil en que está la investigación, aquí está el FEDI y los recursos para capacitar a los docentes en las Facultades. Programa de fortalecimiento. Implementación de seguimiento y evaluación al docente, es una meta, se plantea tener mecanismos necesarios para implementar sistema de control sobre esquema que fortalezca el sistema. Implementación de programa de planeamiento para buscar investigadores. Actualización del Currículo, tenemos como meta, porque se ha considerado la modificación del Currículo al 2018, ya está en el Plan Operativo, el presupuesto está. Sobre el Apoyo a sistemas de laboratorios, infraestructura y equipamiento de aulas se debe tener aulas con equipamiento de punta, el cual desde el año pasado se está cumpliendo. Dotación de laboratorios, todos queremos un laboratorio, pero si una acción lo hacemos conjuntamente, se logra, si cada uno hace lo que quiere no se puede. Se va a equipar el laboratorio de Física, la UNAC es la primera con esos laboratorios, pero no sabemos utilizar, debemos diseñar lineamientos de explotación de lo que tenemos, no usamos lo que tenemos. Dotación de equipos e insumos, a través de la OASA hay que pedir en forma conjunta, pero incurrimos en falta de fraccionamiento que incurre en falta, nadie quiere asumir porque administrativamente se puede superar pero cuando se manda al Fiscal no. El OCI investiga 10 años, se daba una canasta pero no estaba en la norma presupuestal que dice en que debe gastarse, como no hay el respaldo de esa norma, se manda a planificación para que devuelva los 500 millones. Dotación de biblioteca en sistema virtual. Evaluación de la Acreditación, no se está olvidando, es a nivel nacional este esquema porque es un modelo que está diseñando por el MEF, hay monto para capacitar a docentes y administrativos. En cuanto a previsión, hay para los jubilados. Se venía usando saldos porque es más difícil devolver. Con los saldos se atendía ascensos por ejemplo lo que llevo a observaciones de OCI y se ha puesto un cerrojo. A nivel de la ANR se ha hecho la gestión correspondiente, la UNAC no se está quedando, se ha pedido 15 plazas para principales y asociados y 30 para auxiliar, se ha pedido jefatura,

profesional, técnicos, etc. No se tuvo eco pero seguimos haciendo gestión. Los ascensos en enero se alcanzará para seguir batallando las necesidades de crecimiento. Es cuanto puede informar sobre presupuesto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita las intervenciones sobre este punto a los miembros de Consejo Universitario.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, expresa su felicitación a la OPLA por el trabajo realizado en adecuarse a las nuevas normas y a la Ley de Presupuesto por resultados porque es el nuevo modelo en todas las instituciones públicas. Pero tiene información para que se prevea, por que las oficinas como OPLA y OAL son órganos de asesoramiento, no de decisión, el órgano de decisión es el Consejo Universitario, de acuerdo a nuestro Estatuto, ROF y MOFs. Le hubiera gustado que el Director de la OPLA haga la presentación de este presupuesto. Considera que el Secretario General debe programar las reuniones para ver este tema, porque toda la base es el presupuesto. Nos traen un presupuesto aprobado, para qué?, deben traernos un presupuesto para aprobar, la ley dice sale en enero, entonces nos deben convocar desde julio para que todos den su problemática y su presupuesto porque se está yendo a las aulas para confundir a los estudiantes, es responsabilidad de los Decanos que tienen que generar su presupuesto y sus planes operativos e informes memorias. De la OPLA ha recibido que se debe presentar el informe memoria el 15, pero se presenta el 31 de enero. Hay mala información, desconocimiento. Que la OPLA a través de su Director se presente oportunamente referente al presupuesto por resultados. La OCAAU ha invitado al Rector de la Universidad de Trujillo, y ha señalado que la Unidad de Calidad trabaja en presupuesto. Su propuesta es que formar equipos de trabajo, que no dependa de una sola persona. El señor Revuelto trabaja bien pero en la gestión nadie es indispensable, se debe formar equipos de trabajo en cada unidad. Ella aprendió de los past rectores, Arroyo Viale y Merea Llanos que le dijeron que si trabajaba con proyectos, con un buen comité de contrataciones y adquisiciones con especialistas, todo marcha bien. Todos sus profesores han pasado a cuidar a la OASA, OPLA y se ha logrado lo que tienen. Mienten cuando dicen que todo se le da a la FCS pero ellos han trabajado, nadie les ha dado nada. Cuando llega a la EPG envía un documento porque la EPG estaba en dos ambientes pequeños, hizo la gestión y solicitó al VRA, Dr. César Rodríguez para que le elabore un proyecto de inversión para la EPG y le dijo que tenía las evidencias en archivo digital, le contestó que la EPG, en el plano no existe, pero un proyecto de inversión tiene otro tratamiento. El que llega a ser gerente, Rector, Vicerrector, Decanos, tenemos que saber proyectos, desde prefactibilidad, factibilidad, hasta su ejecución. Mando sus proyectos a la Región Callao, al Rector, a la OPLA, porque la EPG existe en la estructura orgánica. Agradece que dos años llevó la elaboración del proyecto y felicita al Dr. Rodríguez y a la past Directora EPG porque se gestionó y hoy se entera que está considerada la construcción. Agradece porque eso es gestión. Se aúna a algunas observaciones del Decano de la FCA. El Presidente de la Comisión de Educación, el Gral. Mora vino y hubo opinión negativa y la información compartida por el Decano de la FCA señala que trabajamos en busca de la excelencia. Esto tenemos que socializar para que no se mal informe, ahí vamos a encontrar que en acreditación hay 50 mil y con eso no se hace nada. Tenemos que prepararnos en normas de calidad, hay que tener un buen curriculum e investigación, también extensión y proyección social, servicios higiénicos. Solicita que quién va a asumir la acreditación internacional, porque hay dos fases, la nacional lo hace el CONEAU, que se va a trabajar con intensidad, el presupuesto del MEF es muy limitado. No se puede devolver al Estado dinero, no se puede perder dinero que puede servir a los estudiantes. Se dice que está funcionando mal adquisiciones para los grifos, contrataciones, pero quien es el responsable, el Director de la OGA que es de la FCS, quien ha estudiado gestión, en la Contraloría, Contrataciones y Adquisiciones, Recursos Humanos. No entiende como se puede perder en el comedor teniendo 15,000 y 2 millones de presupuesto para el comedor, teniendo alumnos enfermos. La política actual nos va fiscalizar porque tenemos responsabilidad por no saben gestionar el presupuesto. Quién va a devolver lo de las canastas de los jubilados?. No estamos manejando bien el presupuesto. Nos estamos confiando solo en un par de persona. Eso no es gobierno. Los estudiantes van a hacer problemas a última hora, la ley de contrataciones ha puesto parámetros, hasta los congresistas falsean información porque no hay gente preparada para los órganos de gobierno. Solicita que se les capacite, que la UNAC les de la Ley de Presupuesto porque vamos a tener problemas. Mal intencionadamente se han hecho denuncias de nuestra propia universidad y el gobierno se tomado medidas como un presupuesto por resultados que es control, los subsistemas están controlados por el MEF y el que no cumple, fuera del sistema, por ley. Quienes se han preparado con su dinero, que son 18 personas que se han preparado en el RIEV, han invertido 10 mil dólares de su trabajo para capacitarse en calidad internacional. Las cosas de capacitación son inversión, no como gasto. El Decano de la FCE devolvió por las denuncias. Pero se ha sugerido que como los presupuestos los controla el MEF, nos van a ir soltando la plata poco a poco, si estamos 8 años y solo hemos cumplido 31 criterios de acreditación. Se comenta para prever cada año y ampliar cada año porque todo lo que es calidad han recomendado que se empiece con la acreditación internacional. Los expertos dicen que no vamos a poder acreditarnos a nivel nacional por falta de presupuesto y no es obligatorio para algunas carreras, por lo que sugieren que se empiece con la acreditación internacional como la UNMSM en la RIEV. Ella es acreditadora internacional y si sirve. Como Decanos deben saber que la acreditación es una política a nivel mundial, menciona los proyectos en Europa y América que se desarrollan. El Banco Mundial está financiando, hay resultados que no se están utilizando. De los 18 docentes acreditadores todos tienen cargos, como el caso del profesor Félix Guerrero ha renunciado a la OCAAU en la que no hay nada, ni secretaria, no hay computadora, impresora, solicita que estas cosas se socialicen antes. El representante del Capítulo del Colegio de Ingenieros presentó un proyecto de Maestría y señaló que no es función del Colegio sino ver la parte profesional, este proyecto lo ha hecho suyo, pero lo está orientando y se atenderá al usuario aunque

sea vacaciones, porque el Docente que tiene cargo tiene que estar. La problemática es que no trabajamos en equipo, tenemos que apoyarnos entre Facultades, Directores y Jefes con el presupuesto aprobado se llama al OPLA para que explique los cambios y cómo hacer. Exhorta a los Decanos sobre todo a las SPG que se ayude a que este presupuesto no se devuelva al Estado, todos tenemos responsabilidad y hay que asumirla, esta todo incluido, sugiere que no solo se ponga dinero, para eso hay contactos, existe la OCTI, OIRRPP, tienen que publicar. Falta extensión y proyección universitaria, hay bibliotecas virtuales gratis de la OPS, existe presupuesto para acreditación que no va alcanzar. La ANR recién se preocupa cuando va a desaparecer. Lo solicitado a la ANR tiene que enviarse al MEF. Que la OIRRPP tiene que informar a cada alumno, porque se está mal informando, considera que esto es responsabilidad de todos nosotros. Al hacernos elegir, no es para servirnos sino para dar servicio a la UNAC.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores, señor Arturo Rojas Estela, felicita a la OPLA y a la comisión mencionada por el señor Revollo que elaboró el presupuesto UNAC. No todos podemos estar conformes pero hay Directivas del MEF y responsabilidades de quienes elaboran el presupuesto y hay un cronograma que se sigue. El presupuesto está aprobado a nivel nacional e interno. Hay descontento, nosotros también podríamos encontrar un descontento en cuanto a cifras pero en el camino se puede jugar entre partidas, que permite la ley. Encontramos sobre capacitación que solo hay para docentes y administrativos solo para los miembros del comité de acreditación pero no para el conjunto de trabajadores y eso hay que corregir porque los trabajadores también necesitamos capacitarnos para que la gestión vaya como debe ser. Ha visto sobre la habilitación urbana de la ciudad universitaria que ya hay un ganador, ya se está trabajando, pero en el terreno se ve otra cosa, se ha presupuestado solo el habilitamiento del terreno de 100 mts cuadrados, cuando lo que se va a trabajar es 2 mil mts cuadrados, hay un faltante presupuestal que va a generar un problema de gestión, espera se corrija en el camino. Es favorable por otra parte porque hay más de 6 millones para la Institución, el presupuesto va hacia arriba y no hacia abajo, lo preocupante es la devolución de dinero al MEF, si es por mala gestión hay que hacer un llamamiento a los funcionarios responsables, considera que de ninguna manera podemos avalar que de cualquier partida se devuelva un sol al MEF porque eso va en contra del presupuesto institucional, llama la atención que se haya devuelto 2 millones del comedor, hay que corregir y hacer seguimiento, no dejarlo ahí, que esto se supervise. En cuanto al mejoramiento urbano de la ciudad pide que los profesionales de la OIM vayan al terreno y no estén en su escritorio para que supervisen la obra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta como Cuestión de Orden, que sería bueno que se controle los tiempos porque limitamos la participación de otros.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que todos pueden expresarse libremente, no se puede limitar. Hay que dar amplitud a todos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que se ve un presupuesto institucionalizado ya aprobado por el MEF, en ese sentido podemos ahorrarnos la impresión que se solicita, porque se baja la ley de internet. Sobre esto está aprobado y no se puede discutir, lo que si podemos hacer es para mejorar el del año 2015 y una primera acción que recomienda es que la OPLA, para el mes de marzo o abril organice una capacitación para las comisiones de planeamiento que formulan el presupuesto a nivel de Facultades. Porque este enfoque participativo que emplea el MEF ahora lo va a evaluar y hay que ser muy cuidadosos porque nos van a evaluar si efectivamente se ha logrado los objetivos trazados para el 2014. Es importante que la OPLA programe esta capacitación para las comisiones de planeamiento y otros interesados para ir conociendo este enfoque por resultados, que se preocupa en parte por la calidad educativa. Que para el próximo año se pida una mejora en rubros importantes como currículos de estudios que hay que actualizar de manera permanente de acuerdo al modelo del CONEAU, también la dotación para la biblioteca, no solo lo físico sino la biblioteca virtual y eso necesita recursos. En la otra parte, gestión de la calidad no solo hay eso sino la parte física porque nosotros no tenemos una Oficina de Gestión de la Calidad, ha pedido se diseñe una oficina en su Facultad y eso tiene un costo. La FCE de la Universidad del Cusco tiene 1 millón y acá no tenemos. Debemos presionar para que nos mejoren. Si hacemos las cosas bien en el 2014, el MEF nos puede incrementar el 2015, la política es mejorar la calidad académica de las universidades. Se ha visto el tema del perfil del ingresante, y ha remitido la exposición de motivos del ciclo cero. En la FCE se está diseñando un proyecto para la capacitación en investigación de docentes, los profesores deben saber metodología de investigación, no todos son investigadores y hay que actualizarlos. Lo otro es la capacitación a los docentes en la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje, en la FCE comenzarán por el tema del sílabo en seguimiento, monitoreo y evaluación a través de un ciclo. Es una forma de mejor administrar los recursos. Reitera que se capacite a las comisiones de planeamiento sobre presupuesto participativo y que para el próximo año se soliciten mejoras y concuerda con la Directora de la EPG de que haya mayor participación de los Decanos en la elaboración del Presupuesto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, precisa que para el bien de la comunidad universitaria los Decanos son ya "viejos" en el sentido de que muchos están repitiendo el cargo, lo del presupuesto no es nuevo porque sabemos que el presupuesto tiene sus fechas de elaboración. Cuando se expone nos damos cuenta de que se ha obviado u omitido el trabajo que cada Decano tiene que hacer con su comisión en su Facultad. Deben hacer llegar a la OPLA o al rectorado sus proyectos, como por ejemplo en el 2013 la FIPA presentó proyectos por más de 1 millón de soles y se la ha asignado su monto presupuestal, vía tesoro público. La única forma de generar recursos es comunicar. Queda como axioma si se quiere mejorar el

presupuesto se hará a través de la generación de proyectos. Conjuntamente con el Secretario General se va a actualizar las fechas, en junio 13 se va a elaborar el presupuesto 2015. El 9 hasta el 23 de mayo se va a discutir el presupuesto en Consejo Universitario, para lo cual sus proyectos serán sustentados y mejorados. Finalmente, a partir del 25 de abril se hará la capacitación a los comités de planeamiento presidida por el Decano. Se necesita la aprobación del Consejo Universitario para elevar a la AU en su momento, respecto a lo manifestado por el señor Arturo Rojas, la OIM no interviene directamente en la obra porque la ley de contrataciones fija que tiene que haber un maestro de obras y un responsable del seguimiento experto y responsable. Hay que capacitar a toda la comunidad universitaria sobre presupuesto y contrataciones. Se ha capacitado sobre control interno, Ley N° 27444 y este año se hará sobre la ley de presupuesto y contrataciones y cualquier tema o tópico especial que hagan llegar los consejeros.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que coincide con los que le antecedieron. En la Ley Universitaria se prioriza la calidad académica de la educación superior. Fundamenta la importancia que tiene el presupuesto para acreditación que va a ser insuficiente, porque la Escuela Profesional de Enfermería tiene ese anhelo, para ello se requiere presupuesto. Tiene conocimiento que la UNMSM tiene asignados para los comités de auto evaluación de cada Facultad un presupuesto de mil soles por cada docente. Si se puede hacer una transferencia de una partida a otra a fin de mejorar.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, ante lo dicho por la Decana de la FCS, consulta qué Decanos hicieron llegar su propuesta de presupuesto para la OCAAU. Puede hacerse una ampliación presupuestal sustentando orgánicamente la asignación de montos por actividades que van a desarrollar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que ha trabajado coordinadamente con la OPLA. La FCS tiene dos Escuelas, una de reciente creación que necesita la implementación necesaria para funcionar, con lo cual hará llegar el sustento para ampliación. Observa también que se ha destinado una suma para el servicio médico del alumno. Se incrementa el número de pacientes con TBC y para la población universitaria es un riesgo, se debe dar importancia al servicio médico para evaluar a los estudiantes, y solicitar la ampliación. Es necesario trabajar en conjunto, y es bueno que se tenga fechas previstas para presentación de propuestas 2015. Se debe prever las necesidades de cada Facultad para el 2015.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que nos han hecho llegar éste conjunto de páginas del presupuesto 2014. Pero en la UNAC lo que nos falta es dedicación para leer y comprender este presupuesto. Ya está aprobado, no se le va a dar la mala venia pero no nos han tenido en cuenta, le hubiera gustado que en agosto 2013 se hubiera llamado a los Decanos para estructurar el presupuesto, pero no ha sido así.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no es que no le han llamado, la OPLA tiene su cronograma para enviar a la Comisión de Planeamiento de cada Facultad requiriendo dicha información. Lo que sucede es que los Decanos ni ven el documento, lo ve la Secretaria que lo pasa a la comisión de planeamiento que nunca responde, entonces la OPLA propone repetir la misma información del año anterior. Ahora se ha programado las fechas para elaborar el presupuesto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, considera que falta carácter para la ejecución. Invoca a los Decanos porque en la parte de programación señala todo, el cronograma de enero a diciembre, depende de nosotros que esto se cumpla. Sobre órgano responsable, nosotros somos los responsables, se ha devuelto dinero porque el responsable no hizo nada. Si este año se devuelve igual vamos a ser responsables. Invoca a la unidad para que se forme un equipo de ejecución para presionar a la OPLA y a la OASA que deben cumplir con la ley de CONSUCODE, hay que ir todos los días para lograrse. Para ello, estas dos unidades deben tener personal capacitado que sepa perfectamente el manejo de normas de contrataciones. Falta tipos de proceso, en el Plan de Adquisiciones se ve el tipo de proceso. Lo que se ha venido acá es para distribuir un poco y se está descuidando. Se necesitan reactivos que ya debe estar en proceso para que el primer día de clases ya se tenga, el Decano debe estar atento, porque tenemos esa responsabilidad. Le preocupa en acreditación que hay que dar más presupuesto. El año pasado hubo 15 mil y no sabe cómo se ha distribuido. Nos hemos dejado, somos despreocupados. Sobre mejorar la calidad académica no solo son los docentes sino los alumnos. La publicación que acaba de entregar es un orgullo, la universidad no hace al alumno sino el alumno a la universidad, por lo que felicita a los alumnos. La UNAC está subiendo y la UNMSM está bajando porque se ha dormido en sus laureles. Se siente orgulloso de decir que trabaja en la UNAC, pero algunos prefieren decir que son de la UNMSM. Los alumnos se sienten orgullosos de la UNAC. El docente está capacitado, se está haciendo algo por el alumno. Debe darse énfasis en promover la investigación docente estudiantil. Se tiene que capacitar a los profesores para poder inducir bien al docente y el alumno. Por ejemplo en Tesis I y Tesis II cada docente trabajará con 20 alumnos para que se tenga su proyecto desarrollado. Ya tienen experiencia, en Cañete se le ha hecho entrega de 15 proyectos que están en proceso de calificación, considera que el Honor al Mérito es al profesor De la Cruz Neyra que ha hecho ese trabajo y ahí están los resultados. El año pasado, dentro de los 5 primeros alumnos son de la FCA y de la Sede Cañete. En Capacitación docente llama la atención porque se han presentado subvenciones para docentes y se les ha negado. Los docentes dicen la capacitación cuesta. Si se quiere mejorar la calidad hay que gastar, pide que la OPLA dé viabilidad a esos problemas. Está en contra de la devolución de dinero, nosotros somos los culpables porque no se ha hecho que se gaste. En transportes solicita que se adquieran 3 automóviles para las autoridades,

Rector, VRA y VRI, no como personas sino como autoridades. Solicita se programe la adquisición de esos vehículos para el 2015, y no se trata de personas sino de las autoridades. Así como que para el 2015, desde agosto del 2014 se esté en reuniones para elaborar el presupuesto y ver cómo se ha gestionado el presupuesto 2014. La ejecución debe ser mucho más expeditiva, la OPLA y la OASA hagan lo que tienen que hacer pero con anticipación. Considera que hay despreocupación de los Decanos, porque llegaron 70 millares de papel bond oficio que ya no se usa, han tenido que cortar, eso no debe suceder. La OASA debió ver esto. Pide se tome nota en acta que desde agosto se trabaje el presupuesto 2015 y se capacite para la ejecución de este año.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que ese aspecto ya se ha programado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que le parece interesante la aprobación de la estructura presupuestal. Coincide con lo manifestado por el Decano de la FCA en que hay que estar capacitados. Considera que es mentira lo que comenta el Director de la OGA sobre los reactivos, porque la FIQ proyecta dos veces porque la base son los reactivos y los materiales, en el año 2012 se compró el 30% de reactivos, en el 2013 se trabajó en forma muy precaria. No es cierto que recién en noviembre se empezó para que se haga la compra de los reactivos, tiene todos los documentos que señala que se empezó en abril para el primer y segundo semestre, lo que pasa es que el Director de la OGA asumió en noviembre y congeló todo para revisar lo actuado. Considera que el problema es que no hay coordinación entre las opiniones de OGA, OPLA y OASA que no coincidían. El problema es que las oficinas deben ponerse de acuerdo y no generar malestar. Solicita que para la ejecución del presupuesto 2014 las oficinas apoyen y hablen el mismo idioma para cumplir las funciones. En el caso de la FIQ tiene problemas con el mantenimiento de los equipos, es un problema serio para las Facultades que tienen equipos modernos, se tienen que hacer mantenimiento constante, si se puede en el presupuesto de acciones comunes, ver presupuesto para el mantenimiento porque el OCI observa eso. Pienso que el presupuesto es en función a la autoevaluación.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 007-14-CU)

RATIFICAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año 2014 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 1146-2013-R del 31 de diciembre del 2013.

IV. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2014

El Secretario General da lectura a la Resolución N° 063-2014-R de fecha 09 de enero del 2014, por la cual se aprobó el Plan Operativo Institucional del Año 2014 de la UNAC, formulado bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados (PpR), y cual tiene como propósito asignar los recursos del Estado de manera que las actividades que realiza logren un resultado positivo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry realiza su observación en cuanto a la Misión de la UNAC, está mal, el tema de planificación estratégica se viene trabajando desde 1970 antes del 2000, en Ginebra se estableció la última metodología de planificación estratégica, esa metodología se está difundiendo y aplicando en todas partes. Considera que el plan está obsoleto, la Misión debe contestar 3 preguntas: ¿quiénes somos?, ¿qué hacemos? y ¿con qué?. El Plan estratégico es primordial, que cada Facultad haga un plan estratégico de acuerdo a esa metodología y que la Universidad haga el Libro Blanco de la Universidad. Puede ofrecer un seminario a los Decanos para exponerles esa metodología. La CONFIEP tiene un Plan Estratégico del 2000 al 2020, quien fue el experto que le hizo el Plan Estratégico a la CONFIEP. Puede hacer un seminario para los Decanos o quienes ellos designen para que en cada Facultad se haga y luego se haga el Libro Blanco de la Universidad. Hizo llegar al Rectorado una propuesta de Misión contestando las 3 preguntas, falta con qué. Respecto a la Visión, es poner los resultados que se han programado alcanzar en el largo plazo. Se puede trabajar este asunto, proponiéndose para realizarlo. Él lo ha trabajado a nivel Pacto Andino, se puede aplicar en la UNAC sin problema, es sencillo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, realiza una precisión que con oficio dirigido al Director de la OPLA le hace llegar la elaboración del Plan Operativo 2014, al cual le da lectura. Solicita se le haga llegar al Director de la OPLA la Resolución de encargatura.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 008-14-CU)

RATIFICAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2014 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 063-2014-R del 09 de enero del 2014.

V. RECURSO DE APELACIÓN

5.1 CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 061-2011-OGA

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 04539) recibido el 03 de junio del 2011, por medio del cual el profesor Edwin Roger García Toledo interpone Recurso de Apelación contra la

Resolución N° 061-2011-OGA notificada al recurrente el 25 de abril del 2011, y por la cual la Dirección de la Oficina General de Administración de esta Casa Superior de Estudios resolvió otorgar al profesor contratado Edwin Roger García Toledo, subsidio por fallecimiento de familiar directo equivalente a S/. 1,458.00.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 730-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 del noviembre del 2013; por medio del cual opina que se declare improcedente por extemporáneo al haber transcurrido 29 días desde la notificación de la apelada a la interposición de la apelación.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta antes de tomar un acuerdo sobre este caso, señala en la carpeta hay un documento del abogado impugnante en que afirma que nunca recibió la Resolución y además que la firma que figura en la notificación no es suya, es falsa. Solicita si es posible que se muestre el cargo de la notificación antes de tomar el acuerdo para ver si lo que señala el apelante es verdad o falso. Si es un acuerdo negativo, irá al Poder Judicial y la acción penal que va a tomar va a ser contra los miembros del Consejo Universitario que aprobarán o desaprobarán. Solicita se compruebe si es realmente su firma.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry manifiesta que si se demuestra que la persona no recibió formalmente un documento no se puede deducir extemporaneidad. Primero hay que establecer fehacientemente de forma legal.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, agradece la intervención, cita la observación del señor Rojas respecto a que el apelante no recibió la comunicación escrita y que no es su firma.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que el tema que se está viendo se relaciona a un recurso de apelación que interpone el profesor contratado por planilla Edwin Roger García Toledo respecto a la Resolución N° 061-2011-OGA. El primer aspecto que se ve en el informe legal es la fecha en que el citado docente tomó conocimiento de la resolución impugnada. De la documentación proporcionada por la OGA se aprecia que la citada Resolución fue notificada al docente, lo cual es el primer aspecto meritado. Hay un segundo aspecto que es fundamental relacionado a si le asiste el derecho en su condición de docente contratado por planilla, estos beneficios de subsidio por fallecimiento y subsidio por sepelio. Se ha tomado conocimiento que existe un informe de SERVIR que ve temas planteados con aspectos laborales. En ese informe se señala que no están comprendidos en la carrera administrativa los servidores públicos contratados así como los que desempeñan cargos políticos o de confianza. Al margen de la notificación el asunto es si le asisten los derechos que son exclusivos de los servidores administrativos nombrados y el informe de SERVIR concluye que dichos subsidios son beneficios exclusivos de los servidores de carrera y no se pueden otorgar a personal contratado, por lo que no le comprende al apelante el derecho a los citados beneficios. En el Expediente si obra el Informe de SERVIR.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que si el OAL indica que el dictamen que ahora hace verbalmente es declarar improcedente no por extemporaneidad sino porque no le compete, debería estar por escrito. Pide que el expediente sea evaluado por la Oficina de Asesoría Legal, porque mal haríamos en tomar una decisión sin la documentación.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que el Informe legal que tienen a la mano es el Informe N° 730-2013-AL, y que en el considerando 2.5 señala además que según lo dispuesto por SERVIR el derecho invocado no le corresponde por ser beneficios exclusivos del personal de carrera, existiendo la fundamentación observada.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que una oportunidad más para reafirmar que a pesar de ser abogados necesitan actualizarse. Tenemos que estar preparados en las normas. Exhorta a los docentes y a las autoridades que cuando se escoja personal técnico para OGA, OPER, OPLA y OAL sean personas que sepan. Felicita al actual Director de la OAL porque le pidió que se actualice diariamente porque está representando a la FCS, y a pesar de que se critique se trabaja, se capacita y se lee. Se tiene que ceñir a los informes técnicos. Exige que la Oficina de Secretaría General haga bien su triaje y cumplan con su función de chequeo previo, porque están siendo sorprendidos. La Abogada Nidia maneja procesos administrativos, otro maneja lo civil que es el abogado Periche; y en asuntos penales el Abogado Concepción. Qué está faltando a los señores abogados?, que se actualicen en las normas, en el Consejo Universitario igual. Socialicemos las normas, le solicita al Director de la OAL que no se retire del Consejo Universitario. Esto ingresó por Mesa de Partes, se derivó por OGA, pasó a la OPER ya estamos en el 2014, llega muy tarde y da oportunidad a que cualquiera formule denuncias y se lleve recursos del sector público se lleve dinero al bolsillo, y no está de acuerdo con ello, es una apelación y está sustentada. En el informe de SERVIR indica claramente que mediante la Resolución del 2012 de SERVIR, señala que el derecho invocado no le corresponde porque son beneficios exclusivos de los servidores de carrera que son los profesores ordinarios. Por lo que el profesor no tenía el derecho, ¿cómo se le dio?. Ella avala el informe legal.

El Secretario General del Sindicato Unitario, señor Juan Julio Guzmán Rojas, manifiesta que es preocupante porque al profesor ya le pagaron y tiene los 3 informes técnicos que se requiere para emitir la resolución. Ya se le ha otorgado el derecho. SERVIR ha emitido opiniones contrarias a la Ley. No defiende al apelante, lo que hay que ver es que la resolución tiene informes técnicos y el informe legal que permitió hacer la Resolución Directoral es preocupante. Creemos que si se trata de éste tema, hay antecedentes de que se ha pagado a contratados, es un problema interno que hay que revisar estos casos, si fuese así, no corresponde a trabajadores o docentes contratados, tenemos que recurrir también a la Ley Universitaria que señala claramente que los artículos de beneficio del D.L. N° 276 le corresponde a los docentes contratados, no discrimina.

El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela manifiesta que no se viene en defensa de este caso porque tienen un malestar del pasado con él que dictaminaba informes contrarios a los trabajadores. Pero en este caso se habla con la ley en la mano y con los hechos que se han dado y es el fundamento que hacen. El fondo de esto es que el señor firma un documento que dice que nunca recibió y que no es su firma y sobre eso se pronuncia la OAL que confirma que si ha sido notificado. El otro argumento es que a los trabajadores públicos contratados no les toca este beneficio. Los profesores tienen su ley especial, no son trabajadores públicos de carrera. Hay una resolución ya ejecutoriada y firme, que se le ha pagado menos y él reclama que se le pague la diferencia. Tiene que haber un informe contrario, si se está desconociendo el beneficio. El dictamen debería ser que se deje sin efecto la resolución que se le ha pagado. Reitera que antes de votar se tome en cuenta lo que está en el documento que se ha alcanzado.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, precisa que hay normas de carácter auto aplicativo y normas programáticas. Las autoaplicativas son las que se aplican de manera inmediata. Las otras requieren de normas de desarrollo que se dan en la medida de las situaciones. No se puede decir porque aparece en la Constitución ya es un derecho adquirido. La entidad puede corregir sus decisiones, hay pluralidad de instancias, lo permite la ley. Lo que se hace es corregir una resolución que fue mal dada en su oportunidad, de acuerdo a la Ley N° 24777. Se dice que a los docentes universitarios no es aplicable el D.L. N° 276, pero es falso porque la Ley Universitaria señala que se aplica en cuanto le favorezca. La Ley de SERVIR en el Informe N° 312 señala que están excluidos de la Ley N° 276 los contratados, por consiguiente, los subsidios son beneficios económicos exclusivos y excluyentes solo aplicables a los servidores públicos y los docentes universitarios lo son. Lo que se hace es aplicar estrictamente lo que dice la Ley. En cuanto a recursos humanos, la competencia es de SERVIR, la OPER depende directamente de SERVIR, que da los lineamientos en cada institución pública, el beneficio de sepelio es aplicable solo para los comprendidos en la D.L. N° 276.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry manifiesta que el asunto es claro, si la ley dice que no tiene el derecho, hay que aplicar lo que la ley dice. No deberíamos estar tratando este punto.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que la aparente incoherencia que observa, OAL pone en su considerando que no le corresponde pero en su opinión es extemporáneo y que se declare consentida.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que existe la consideración por qué no le corresponde el beneficio al mencionado docente, en cuanto al fondo. Pero en cuanto a la forma, es que es extemporánea.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, considera que la Ley no se discute, se cumple, se observa que hay varias fallas. Solicita que se devuelva a la OAL para que eleve otro dictamen que no diga improcedente por extemporáneo sino que se diga que de acuerdo a la Ley no le corresponde. El apelante nos ha sorprendido, por lo que solicita que devuelva el dinero por mal proceder.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que hay situaciones que ameritan lo mencionado por el Decano de la FCA. En el informe legal sobre el Punto 2.4 aparece el nombre de otro servidor, pero es jurisprudencia, porque se puede confundir. Si lo que establece la ley se ha aplicado mal, tendría que hacerse una rectificación. Si está mal aplicado, el que ha sido beneficiado tendría que devolver.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, considera que hay algo de error de apreciación, lo que dice el Director de la OAL es dar por consentida la resolución por la que se le dio un subsidio y por el tiempo que tiene se le dio el subsidio, lo que si esta objetado es que no le corresponde el incremento, de acuerdo a lo indicado por SERVIR que no le corresponde a los contratados. Pero SERVIR responde en diciembre, por lo que a partir de la fecha hay que tener en cuenta que no le corresponde al contratado. Se debe dar por consentida la resolución porque ya se dio el beneficio.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que ya se ha aclarado, y es bueno porque somos gerentes, no somos abogados. Las normas no se discuten, son para cumplirse. Sobre lo que no conocemos aprovechan los abogados, considera que el problema es desde Secretaría General porque el que recibe los papeles recibe por recibir, no hay protocolo de atención con estándares de calidad. Se ha demorado y no sabe con qué intención, le dan el derecho al que no tiene y por eso como funcionarios, alguien nos va a asustar? particularmente no. **Solicite que conste en actas que el informe legal se apruebe en su totalidad.** Se ha citado jurisprudencia, no hay confusión en nombre. Reitera que conste en actas que en la gestión administrativa de Sáenz Peña se mejoren los procesos, en SG, OPLA, OPER, OAL, etc haciendo protocolos y para que no seamos sorprendidos. Si el profesor pide un incremento que no le corresponde debe primar que no le corresponde el derecho. Todos debemos prepararnos, porque nos van a comenzar a quitar derechos laborales con la nueva ley. Tenemos que prepararnos a los cambios que establece la política de gobierno de cada país. Se preocupa porque las normas están cambiando quitando derechos a los trabajadores de salud y lo mismo va a suceder en educación y en las universidades. **Pide conste en actas que no le corresponde el derecho.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita que **conste en actas su posición con la finalidad de deslindar responsabilidades. Pide que por su mala aplicación devuelva el dinero.**

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 009-14-CU)

- 1º **DECLARAR IMPROCEDENTE** por **EXTEMPORÁNEO**, el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor contratado Abog. **EDWIN ROGER GARCÍA TOLEDO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, contra la Resolución N° 061-2011-OGA de fecha 08 de abril del 2011.
- 2º **DECLARAR CONSENTIDA** la Resolución N° 061-2011-OGA de fecha 08 de abril del 2011, en todos sus extremos.

5.2 CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 161-2012-OGA

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 18659) recibido el 17 de setiembre del 2012 a través del cual la profesora Liliana Ruth Huamán Rondón interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 161-2012-OGA, por la cual se modificó el primer párrafo de la Resolución N° 214-2011-OGA respecto a la suma otorgada, señalando que dice: S/. 6,016.00 y debe decir S/. 1,670.00; asimismo, dispone que la docente proceda a la inmediata devolución de S/. 4,346.00 por exceso de pago por asignación por 25 años de servicios para su reversión a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 729-2013-AL recibido el 23 de diciembre del 2013 de la Oficina de Asesoría Legal, por el cual opina se declare FUNDADO el recurso de apelación, en lo que corresponde al otorgamiento de la asignación por 25 años de servicios a favor del Estado, conforme a la Resolución N° 001-2011-SERVIR/TSC, e IMPROCEDENTE en los demás extremos; en consecuencia NULA la Resolución N° 161-201-OGA, al considerar que la impugnada otorgó el beneficio de asignación por 25 años por 2 remuneraciones, no precisando si corresponden a la remuneración total o a las remuneraciones totales permanentes, por lo que la OPER debe otorgar dicho beneficio en función de la Remuneración Total que establece la Resolución N° 001-2011-SERVIR/TSC.

El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela manifiesta que se tiene que ventilar cualquier caso sin distinciones. El pago que se le hizo a través de una resolución no se puede considerar que fue una equivocación por parte de la OGA al emitir la Resolución. Los derechos y beneficios de los profesores y trabajadores les corresponden cuando esté contemplado en el D.L N° 276. Los beneficios de los profesores serían por el tiempo de servicios. El dictamen Legal es favorable a la profesora porque la ley dice de acuerdo al Art 54º y es lo que se le ha pagado a la profesora y es lo que se ha ejecutado. Si el OGA se ha equivocado eso no cuenta porque la ley habla de remuneraciones totales y sobre eso se tiene que confirmar la primera Resolución.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 010-14-CU)

DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la profesora CPC **LILIANA RUTH HUAMAN RONDON**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, contra la Resolución N° 161-2012-OGA de fecha 13 de agosto del 2012, en lo que corresponde al otorgamiento de la asignación por prestar 25 años de servicios a favor del Estado, conforme a la Resolución N° 001-2011-SERVIR/TSC; e **IMPROCEDENTE** en los demás extremos; en consecuencia, **NULA** la Resolución N° 161-2012-OGA.

5.3 CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 162-2012-OGA

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 19015) recibido el 11 de octubre del 2013, por medio del cual el profesor Eco. Carlos Alberto Salinas Castañeda interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 162-2012-OGA por la cual se modificó el primer párrafo de la Resolución N° 219-2011-OGA respecto a la suma otorgada, señalando que dice: S/. 4,324.68 y debe decir S/. 1,684.50; asimismo, dispone que el docente proceda a la inmediata devolución de S/. 2,640.18 por exceso de pago por asignación por 30 años de servicios para su reversión a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 731-2013-AL; recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 23 de diciembre de 2013 opina se declare FUNDADO el recurso de apelación, en lo que corresponde al otorgamiento de la asignación por 30 años de servicios a favor del Estado, otorgándose conforme a lo dispuesto en la Res. N° 001-2011-SERVIR/TSC; en consecuencia, NULA la Resolución N° 162-2012-OGA conforme a la Resolución N° 001-2011-SERVIR/TSC, e IMPROCEDENTE en los demás extremos;

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 011-14-CU)

DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Eco **CÉSAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, en lo que corresponde al otorgamiento de la asignación por prestar treinta (30) años de servicios a favor del Estado, otorgándose conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 001-2011-SERVIR/TSC; en consecuencia, **NULA** la Resolución N° 162-2012-OGA.

5.4 CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 391-2013-OGA

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01006991) recibido el 18 de octubre del 2013, por el cual la servidora administrativa Isabel Gloria Alonso Durand interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 391-2013-OGA por la que se le otorgó asignación por 30 años de servicios a la servidora administrativa nombrada Isabel Gloria Alonso Durand por S/. 136.29.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 1060-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 23 de diciembre del 2013 por la cual opina se declare INFUNDADO el recurso de apelación, en todos sus extremos, al considerar que al haber cumplido la recurrente 30 años de servicios, el 30 de junio del 2010, no resultaba aplicable el precedente, Resolución N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicado en El Peruano el 18 de junio del 2011.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, aclara que se está declarando infundado por que la ley sale el 18 de junio del 2011 y la servidora solicita que se le reintegre cuando la norma no es retroactiva.

El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela manifiesta que la Resolución se emitió para que se le otorgue las tres remuneraciones completas, se han emitido tres resoluciones a la recurrente pero el fondo de la Resolución es que el considerando de la Resolución Directoral impugnada expresa que se debe dar de acuerdo al Art. 54 Inc. a) del D.S N° 276 que establece que por 30 años de servicios se otorga 3 remuneraciones completas pero solo le dan S/. 136.29 y no es concordante con la parte considerativa de la apelada. Son 3 veces el sueldo completo de la servidora por lo que pide se le reintegre esa diferencia. En el dictamen legal encuentran la jurisprudencia que viene de años atrás hacia adelante y no porque salió una Resolución de SERVIR del 2011 se va a desconocer un derecho. El precedente administrativo es aplicable porque la servidora no dejó de solicitar desde un inicio lo que le tocaba. Todo documento se aplica en el antes y el después. Todo lo que se haya iniciado a partir del 18 de junio es aplicable. Si se ve en la Resolución, se aplica el precedente administrativo. Es un derecho que no está en discusión, se está viendo el texto de lo que señala SERVIR. Pide se acoja este derecho por las jurisprudencias emitidas por el Tribunal Constitucional que se expone en la resolución de SERVIR.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el representante del sindicato ha mencionado que SERVIR señala que se aplica antes y después. Pide que el Director de la OAL explique.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que aquí hay un tema de aplicación de la norma en el tiempo y el espacio, también la aplicación de la norma en el presente caso, la propia resolución de Sala Plena N° 001-2011 SERVIR establece criterios para la aplicación de la norma. Pero como existen dudas respecto a este tema, en el Informe Legal, en la parte de desarrollo de puntos controversiales, numeral 4.5 en lo que corresponde a la aplicación de la norma señala que debe meritarse el informe de SERVIR N° 283-2012 del 22 de marzo del 2012, en que se señala que los precedentes administrativos en la Resolución N° 001-2011 son exigibles a todas las entidades públicas a partir del 18 de junio del 2011. Por lo que es falso lo que señala el

representante de los trabajadores porque confunde e interpreta a su manera las normas. En el Informe Legal se precisa por qué no le corresponde a la trabajadora el derecho solicitado.

El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela manifiesta que no acepta lo que el Director de la OAL manifiesta que señala que viene a sorprender. No ha traído los informes legales de lo que ha expresado, si los tuviera en mano lo pondría en mesa, pero los hará llegar. Espera que el Director de la OAL tenga otro tipo de expresiones y no haya desconfianza en lo que pueda expresar.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 012-14-CU)

DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la servidora administrativa **ISABEL GLORIA ALONSO DURAND**, asignada a la Oficina de Bienestar Universitario, contra la Resolución N° 391-2013-OGA de fecha 19 de setiembre del 2013.

5.5 CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 010-2013-TH/UNAC

El Secretario General da lectura al Oficio N° 158-2013-TH/UNAC (Expediente N° 01005232) recibido el 16 de agosto del 2013, a través del cual el Presidente del Tribunal de Honor remite el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Mg. Oscar Teodoro Tacza Casallo contra la Resolución N° 010-2013-TH/UNAC que le impone la sanción administrativa de Amonestación al haberse acreditado la falta cometida, relacionada al momento de entregar el cargo manifestó no existir documentación pendiente de trámite; encontrándose que no se había tramitado el pago de la Orden de Servicio N° 006 del 30 de enero del 2012, siendo que el referido proceso de pago era de su responsabilidad.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 0026-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de enero del 2014, por el cual opina que se declare FUNDADO el recurso de apelación, al considerar que el descargo del apelante resulta coherente y lógico, al advertirse que el servicio no estaba ejecutado.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 013-14-CU)

DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Mg. **OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, en calidad de ex Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, contra la Resolución N° 010-2013-TH/UNAC de fecha 26 de abril del 2013; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

VI. RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 156-2013-CU

El Secretario General da lectura Escrito (Expediente N° 01008641) recibido el 11 de diciembre del 2013, por medio del cual el profesor Mg. Daniel Quispe de la Torre, interpone Recurso de Revisión contra la Resolución N° 156-2013-CU del 25 de octubre del 2013, por la cual se declaró infundado el Recurso de Apelación que interpuso contra la Resolución N° 608-2013-R que declaró a su vez infundado su Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 290-2013-R de fecha 26 de marzo del 2013, en la que se estableció que el recurrente incurrió en incompatibilidad al laborar simultáneamente, a partir del 01 de diciembre del 2006 al 31 de julio del 2012, como nombrado, 40 horas, en el ISTP “Juan Velasco Alvarado”; y en la UNAC como nombrado en la categoría de Asociado a TC (FCE); estableciéndosele responsabilidad económica; demandándosele que reintegre el monto indebidamente percibido, encargándose a la OAL a efectuar las acciones legales correspondientes a fin de que se recupere estos adeudos al estar acreditada la incompatibilidad.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 1084-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de diciembre del 2013, por el cual opina se admita a trámite el Recurso de Revisión y se eleve al CODACUN.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 014-14-CU)

ADMITIR A TRÁMITE, el Recurso de Revisión interpuesto mediante Expediente N° 01008641, por el Mg. **DANIEL QUISPE DE LA TORRE**, profesor adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, contra la Resolución N° 156-2013-CU del 25 de octubre del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales

VII. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLERES PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES

7.1 JAVIER CIRIANI GÁLVEZ – FCE

El Secretario General da lectura Escrito (Expediente N° 01004399) recibido el 06 de agosto del 2013, por medio del cual el señor Javier Ciriani Gálvez, solicita autorización para tramitar título profesional procedente de otra universidad.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 977-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de noviembre del 2013, por medio del cual opina que es procedente elevar al Consejo Universitario para la ratificación de la propuesta de autorización del trámite para la obtención del Título Profesional de Economista en la FCE, al solicitante Bach. Javier Ciriani Gálvez; así como al Oficio N° 0520-2013-D/FCE recibido el 26 de diciembre del 2013, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en atención a la TD N° 028-2013-CU, informa que el recurrente levantó la observación hecha en sesión de CU de fecha 06 de diciembre del 2013, adjuntando el Formato de Trámite Académico – Administrativo en el que el interesado solicita iniciar el trámite para la titulación en la FCE UNAC.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 015-14-CU)

AUTORIZAR, a don **JAVIER CIRIANI GALVEZ**, Bachiller en Economía de la Universidad Ricardo Palma, para que inicie el trámite para titularse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente

7.2 ALBERTO NICHU HONDERMANN – FIQ

El Secretario General Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, informa que el presente expediente se retira de la agenda al no haberse adecuado a lo dispuesto en la TD N° 028-2013-CU a fin de gestionar la rectificación de la denominación del trámite, “autorizando al interesado para que inicie el trámite de titulación en la especialidad respectiva, en la solicitud del interesado y en la Resolución de Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que esta documentación ha sido elevada desde el año pasado en atención a la Resolución N° 477-2013-CFIQ del 10 de diciembre del 2013, para que se autorice para que inicie los trámites. No sabe a qué se refiere el Secretario General.

El Secretario General Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, explica que no se debe indicar que se va a llevar el curso de actualización profesional.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que se ha indicado la modalidad por la que se va a titular.

El Secretario General Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta que lo primero que tiene que indicar es la autorización del inicio del trámite, no fijar la modalidad de titulación, considerando que debe cambiarse su solicitud.

VIII. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL N° 30.- 2da SALA CIVIL DEL CALLAO.- CASO EDUARDO MARTÍN LAMA MARTÍNEZ; CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES ORDINARIOS AÑO 2007

El Secretario General da lectura a la Resolución N° 058-2008-CU, por la cual se declaró desierta, entre otras, la Plaza: CONTABILIDAD GENERAL; ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; FORMA, CONTENIDO Y VALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes: EDWIN IVÁÑEZ DE LA CRUZ PONCE y EDUARDO MARTÍN LAMA MARTÍNEZ, al considerar que no reúnen los requisitos de reglamento.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, a la Resolución Judicial N° 30 de la 2da Sala Civil del Callao, recaída en el Expediente N° 03440-2009-0-0701-JR.CI-03, por la cual se confirmó la resolución número veintiuno de fecha 24 de junio del 2011 (folio 917) que contiene la sentencia que declara FUNDADA la demanda en parte, interpuesta por EDUARDO MARTÍN LAMA MARTÍNEZ sobre NULIDAD DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, en consecuencia, NULA la Resolución del Consejo N° 058-2008-CU de fecha 21 de abril del 2008 expedida por el Consejo Universitario de la UNAC, en el extremo que dispone se expida resolución administrativa que declara al demandante como ganador y por tanto con derecho acceder a la plaza concursada de Contabilidad General, Análisis e Interpretación de los Estados Financieros; auxiliar a tiempo parcial 20 horas, dentro del término de quinto día de notificado. REFORMANDOLA ORDENARON que el Consejo Universitario de la UNAC requiera al Jurado Calificador absuelva la observación contenida en el Informe N° 130-2008 expedido por la Comisión de Asuntos Académicos, respecto al cumplimiento por parte del demandante del requisito previsto en el artículo 4° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios, en la medida que en el Informe N° 001-2008-JCCPD/FCC de fecha 19 de febrero del 2008 se precisa que su

cumplimiento formó parte de la verificación efectuada. DISPUSIERON que por Secretaría SE DEVUELVA el expediente al Juzgado de Origen y se notifique conforme a ley...”(Sic); Oficio N° 001-2013-JCCP/FCC/UNAC, recibido el 13 de setiembre del 2012, por el cual el Presidente del JCCP de la FCC remite el Informe N° 001-2013-JCCP/FCC del Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, opinando: 1) Declarar que el concursante Eduardo Martín Lama Martínez si cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios, puesto que acredita la experiencia profesional y docente; y, 2) Ratificar el Informe N° 001-2008-JCCPD/FCC del 19.11.08, del Jurado Calificador de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarias y Contratadas 2007, en el extremo a que se refiere al concursante CPC Eduardo Martín Lama Martínez, al Informe N° 002-2013-JCCP/FCC (26.09.13) el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 corrige el nombre de la Plaza, siendo el nombre correcto “Contabilidad General; Análisis e Interpretación de los Estados Financieros y Forma, Contenido y Valuación de los Estados Financieros”; ratifica lo señalado en el Informe 001-2013-JCCP/FCC en el extremo que establece que el postulante CPC Eduardo Martín Lama Martínez si cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007; deja expresa constancia de que no está considerando los documentos entregados con carta del 28.08.13; y ratifica el Informe N° 001-2013-JCCP/FCC; al Oficio N° 390-13-FCC, por el cual el Decano FCC remite la Resolución N° 586-13-CFCC por la que se aprueba por unanimidad los informes emitidos por el Jurado Calificador N°s 001-2013-JCCP/FCC y 002-2013-JCCP/FCC, al Oficio N° 1124-2013-VRI el VRI señala que la Comisión de Asuntos Académicos no tiene que emitir opinión alguna al respecto. La Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 028-2014-AL, recomienda se eleve al CU el Informe N° 001-2013-JCCP/FCC, ampliado con Informe N° 002-2013-JCCP/FCC, en el fiel cumplimiento de la sentencia materia de la Resolución N° 30 de fecha 31.01.12, para pronunciamiento correspondiente respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 4° del Reglamento de Concurso Público, por el concursante CPC Eduardo Martín Lama Martínez

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita que el Director de la OAL abunde en el caso.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que es un tema que fue al Poder Judicial por parte del CPC Eduardo Martín Lama Martínez en razón de que la CAA observó su postulación porque no reunía el requisito en cuanto a la experiencia, y declaró desierta la plaza. El Poder Judicial ordenó al CU que el Jurado Evaluador absuelva la observación contenida respecto al cumplimiento del requisito por parte del postulante. Como se trata de sentencia en última instancia, lo que cabe por parte de la Universidad es ejecutar la sentencia, por lo que se remitió el expediente a la FCC para que el Jurado Calificador absuelva las observaciones formuladas por la CAA. Se aprecia que según opinión del Jurado Calificador procede declarar que el postulante CPC Eduardo Martín Lama Martínez si cumple con los requisitos del Art. 4° del Reglamento de Concurso Público, en consecuencia ratifica en su Informe N° 001-2008 en el extremo del postulante en mención, pero ante la observación formulada por el Decano de la FCC el Jurado Calificador emite un segundo informe y se ratifica en el extremo que el profesor si reúne los requisitos establecidos en el reglamento. Al respecto, el Consejo de Facultad con Resolución N° 586-13-CFCC aprueba por unanimidad los informes emitidos por el Jurado Calificador N°s 001-2013-JCCP/FCC y 002-2013-JCCP/FCC, absolviendo la observación formulada en el Informe N° 130-CAA-2008. Esta Resolución es elevada al despacho rectoral y siguiendo con el trámite, se derivó a la CAA, emitiéndose el Informe N° 1124-2013-VRI. En merito a lo anteriormente señalado se emitió el Informe Legal para el cumplimiento de lo dispuesto por la Sentencia en que se ha determinado que la observación ha sido levantada; en consecuencia, corresponde al CU seguir con el procedimiento y declarar ganador al concursante.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que hay que observar que este es un proceso que tiene ya 7 años, el Jurado Calificador lo declaró ganador del Concurso Público por cumplir con los requisitos, pero cuando viene a la CAA esta lo observa por el Art. 4° del Reglamento de Concurso, en base a eso señala que el postulante no cumple los requisitos. La Resolución del Juez señala que la CAA no está autorizada por Reglamento de Concurso Interno para corregir lo resuelto por el Jurado Calificador. Lo cual debe tenerse en cuenta para efectos posteriores. El CU ya emitió una Resolución declarando la vacancia de la plaza por desierta, ahora tenemos que dejar nula esa Resolución que declaró desierta la plaza, debiendo asignarle una plaza en la FCC a TP en base a la Resolución del Poder Judicial.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es el primer caso que llega y pregunta si supone que en el Poder Judicial todo demora y cuando recibimos una sentencia no se trae a discusión porque supone que se cumple sino nos pueden denunciar por desacato de autoridad.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que en el expediente alcanzado está la sentencia de vista del Poder Judicial. El profesor demandante no solo ha pretendido que se declare nula la resolución sino ha pretendido que se indemnice en cuanto a la remuneración que dejó de percibir, por haber sido ganador, efecto que no fue amparado sino que se vuelva a evaluar por las consideraciones expuestas, debido a que la CAA observo que no cumplía con los requisitos. Lo que ordena el Poder Judicial es que todo el Expediente sea devuelto al jurado para que absuelva las observaciones planteadas por la CAA porque cuando la CAA observó los requisitos del profeso concursante el CU desestimó y se declaró desierta la plaza. Como advierte deficiencias en la tramitación ordena se devuelva al Jurado Calificador para absolver las observaciones, ya lo hizo y se ratifica

que sí cumple con los requisitos. Hubiera sido interesante que la CAA verifique el cumplimiento de los requisitos. Hay un informe, no de la CAA sino del VRI, lo cual sería importante, para dar el debido proceso que la CAA se pronuncie. Lo que ha hecho el Poder Judicial es decir que el trámite hecho está mal dirigido, no debió resolverse en CU sino devolver al Jurado para que se reinicie con su aprobación. Si el Jurado dio su visto bueno debió pronunciarse la CAA. Tiene que pronunciarse para dar validez a lo que dice el Jurado Calificador y volver a traer el expediente para que se apruebe por CU.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta en el dictamen de la 2da Sala Civil señala que la CAA si emitió un dictamen en que decía que el postulante no cumplía con los requisitos y en base a ello el CU dictaminó. El Poder Judicial, después, dice que debe ser evaluado por el Informe del Jurado y por el CU, ya no procedía en ese caso la opinión de la CAA. Considera que debe verse si esta plaza está libre en la actualidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que la Facultad ha separado una plaza

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que si es así no hay problema.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este expediente se debe trasladar a la CAA que es la que no ha variado su informe.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que el Juez indica que la CAA no está facultada para revisar. Al aprobar el informe declarándose ganador al impugnante ya se resuelve.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Director de la OAL debe precisar.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que ha leído la sentencia y da a entender que la CAA no está contemplada dentro del Reglamento de Concurso Público de Docentes. Dando a entender que el Jurado Calificador es la máxima autoridad del Concurso, el Consejo de Facultad lo aprueba y eleva al CU. La CAA lo revisa pero si encuentra un error no debe remitir al CU sino devolver al Jurado Calificador para su revisión o ratificación. La CAA no tiene injerencia en el concurso.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este expediente va la CAA, si hay observación se devuelve al Jurado Calificador.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que eso no sería acatar la sentencia del Poder Judicial.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que en la sentencia señala que la CAA debió proceder a devolver al Jurado, no excluye a la CAA sino que el procedimiento no está bien hecho, no se debió remitirlo al CU, es seguir con el procedimiento, por esa razón considera que el expediente debe ser devuelto a la CAA para luego verlo en CU.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 016-14-CU)

DERIVAR el presente expediente a la **COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**, para la emisión del informe correspondiente a fin de ser considerado por el Consejo Universitario.

IX. OPINIÓN LEGAL EXTERNA SOBRE LA PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta este punto es sobre la problemática institucional que está pendiente a razón de la parte administrativa, y para que la opinión legal externa llegue al rectorado es necesario realizar el pago, por lo que queda pendiente. Asimismo, informa que el Secretario General citó al presidente de la CIC.

El Secretario General Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta que en virtud a lo acordado en sesión anterior de Consejo Universitario, se hizo la citación al Presidente del CIC para que exponga y aclare sobre los doce puntos indicados en la denuncia contra el Rector.

El Presidente del Comité de Inspección y Control, Abog. Enrique Grajeda, manifiesta que el CIC tiene la misión de velar por que la Universidad sea eficiente y sus instituciones se cumplan. En este caso ha sido citado mediante una citación que no coincide con la citación a los consejeros, porque en ella se señala "Por disposición del señor Rector y de acuerdo a lo acordado en sesión extraordinaria de CU realizado el 13.01.14, se le cita a la sesión ordinaria de CU a realizarse el 17.01.14, para que informe sobre el expediente de denuncia. Esta citación para el CU de hoy señala Punto 9. Opinión legal externa sobre la problemática institucional, por lo que considera que son dos cosas distintas.

El Secretario General Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta como cuestión de orden, que al Presidente del CIC, solo se le ha hecho llegar la citación, no la agenda para que informe su Oficio N° 001.

El Presidente del Comité de Inspección y Control, Abog. Enrique Grajeda, manifiesta que aclarado esto, considera que una citación debe ser pública y ésta no concuerda con la citación que se le ha hecho. Indica que se ha hecho llegar un Informe al Presidente de la Asamblea Universitaria de la UNAC, no al CU UNAC, pero algún error legal, formal, de acuerdo a la Ley N° 27444, se ha enmendado que todo el informe lo hacen suyo los firmantes. El Informe no está dirigido al CU sino a la AU porque así lo señala el Estatuto. El Presupuesto de la UNAC no fija asesoría jurídica al CIC, no lo han pedido pero son libres de pedir, si desconfían de la OAL, es lógico que se pida a un asesor externo, habiendo recurrido al CAL y un abogado hizo el documento. La AU es el organismo a quien está dirigido y quien debe conocer el contenido y no el CU. Se le ha dado al señor Rector 5 días de plazo para que haga su propio informe y luego ambos documentos la AU lo estudie y verá si tiene validez o no, no el CU. La citación no estaba clara porque la Agenda es una y su citación es otra.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Director de la OAL hará las precisiones.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que el Presidente del CIC menciona que han contratado un asesor legal quien ha elaborado el documento remitido al señor Rector. Ese es un hecho observado y quisiera saber si en ese documento aparece el nombre del asesor legal o el abogado y solicitándole que indique quién es el abogado.

El Presidente del Comité de Inspección y Control, Abog. Enrique Grajeda, manifiesta han rectificado en un oficio posterior. Se reafirma en que el Estatuto no prohíbe que las comisiones puedan consultar con asesor externo. Lo no prohibido es admitido. No están para decir quién ha sido y quien no ha sido, lo dirán en su momento y en el lugar, siempre y cuando la AU lo acepte.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que la CIC es un órgano que depende de la UNAC. La autonomía que tienen los órganos que dependen de la UNAC no implica que actúen al margen de la Ley, la Constitución y el Estatuto. Aquí no es aplicable el principio de lo que no está prohibido está permitido, porque las instituciones manejan presupuesto público, y la contratación de un abogado externo es un procedimiento que se debe iniciar en las instancias correspondientes en la Universidad; en consecuencia, lo que señala el profesor Grajeda estaría al margen de lo normado en las instituciones públicas.

El Presidente del Comité de Inspección y Control, Abog. Enrique Grajeda, manifiesta que en toda entidad pública hay un reglamento. No dicen que han contratado con el presupuesto de la Universidad sino que tienen el legítimo derecho de tener un consultor o no, porque el Estatuto no lo prohíbe. El Director de la OAL no puede decir que se ha dicho que se ha contratado y que la Universidad se va a ver afectada. Los documentos son complejos y se hace la consulta bajo la responsabilidad de la CIC, y la Comisión evalúa si lo acepta o no. No se puede decir que se ha faltado por haber contratado un asesor. Que el Director de la OAL hable con la precisión de que en el Estatuto no está prohibido y si no está prohibido está permitido. Cita como ejemplo la Universidad de Cajamarca han elegido por voto universal.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta: que en Consejo Universitario se aprobó por unanimidad, en aras a solucionar la problemática de la UNAC, se acordó citar al CIC y el profesor Grajeda sabe que el Consejo y Asamblea es público de acuerdo a Estatuto, pero observa que el CIC hace denuncias y se ha empezado la discusión en el anterior CU porque este es un órgano de gestión y decisión. Ya estamos intervenidos por el Poder Judicial, probablemente sale la Ley y estaremos intervenidos externamente. Esto está siendo canalizado y reforzado por el CIC que toma suyo, qué pena que el profesor Grajeda no maneje asuntos legales. Dice claro el Estatuto el reconocimiento que se da. Los trabajadores tienen sus dos sindicatos. Los docentes tienen su sindicato que es la Asociación con 468 profesores y hay otro sindicato con 138 profesores. En aras de solucionar los problemas que se discutió de la Asamblea Universitaria, en eso lo han hecho suyo una Mesa de Concertación, Congreso de la República, ANR y hasta el Ministerio de la Mujer. El CIC presidida por el Dr. Grajeda toma las cosas arbitrariamente, recurre a un sindicato que no tiene reconocimiento en la UNAC, la Mesa de Concertación difama a las personas, informando que hará su denuncia a nivel judicial porque se afecta sus derechos de mujer y de las estudiantes. No es posible que conociendo el derecho no sepan lo que son denuncias y lo que son sentencias. Las sentencias se aplican, no las denuncias que se seleccionan. Eso corresponde a la AU pero este CU lo aprobó para resolver el problema de la UNAC. Hubiera sido bueno que asista a la sesión anterior. El Estatuto señala que si se cita debe estar presente.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, agradece la presencia del señor Grajeda.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita que el CIC investigue quiénes son los profesores principales que no tienen grado de maestro.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que haga llegar el escrito vía rectorado o directamente.

B. PEDIDO

1. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, solicita informe sobre la programación de Concurso Público de Docentes Contratados 2014

El Jefe de la Oficina de Personal, Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, manifiesta que el 25 de noviembre del 2013 se puso en conocimiento a las Facultades que se convocaba por recomendación del OCI a concurso público de profesores contratados para el Semestre 2014-A y 2014-B. Adjuntando la relación de contrato para este semestres contándose con 91 plazas vacantes para ser llevadas a concurso público, enumerándolas por Facultad, las mismas que están presupuestadas de acuerdo a lo coordinado con la OPLA.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, señala entonces que se debe calendarizar para que salga la programación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que primero se apruebe el Concurso Público.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que lo primero es la **aprobación de concurso público de docentes para contrato**. El día lunes pueden hacer llegar el número de las plazas las Facultades que faltan.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta como cuestión de orden, que hay que socializar este punto antes del CU porque el OCI que es un órgano preventivo, ha hecho llegar a la UNAC la observación a las Facultades así como a los trabajadores no docentes que no se ha sometido a concurso, lo que se ha hecho internamente no tiene valor porque el Estatuto señala que se hace por concurso público nacional. El Reglamento está hecho, el Secretario General tiene que programar y revisar el reglamento para que no salga con errores. El Reglamento de Concurso Público para profesores contratados ha sido aprobado por Resolución N° 019-1998-CU, el cual no se ha estado aplicando. El ejercicio presupuestal termina en diciembre 31, para hacer la aprobación se debe tener las plazas, también se debe informar qué cátedras se va a someter a concurso, para eso el Consejo de Facultad tiene que aprobar. Se revise el requisito y las necesidades porque después como CAA se ciñen a las normas y luego se enmienda la plana. Hoy solo se debe aprobar el Concurso Público. Todos tenemos que trabajar en equipo, al mismo ritmo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, señala como cuestión de orden, que la aprobación es para Concurso Público de Contrato, la palabra externo no va.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que las Facultades deben poner bien el requisito, la plaza y la cátedra, aprobado por Consejo de Facultad.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que los requisitos tienen que ser de acuerdo a Ley, según la Ley N° 23733.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se respete la carrera y la especialidad, las necesidades, los requisitos de ley, revisar el reglamento y ceñirnos a las normas. Una vez que se tenga dicha información tiene que salir en los diarios de mayor circulación. Así como el domingo salió la convocatoria de las maestrías, doctorados y diplomados. Solicita que los decanos dispongan que los Directores de las SPG's estén atendiendo una hora con su secretaria porque hay demanda de Posgrado. La UNAC debe organizar el concurso y que sea revisado con el informe técnico de la OAL, OPER y OPLA, para no crear expectativas. Que la Secretaría General ponga un personal exclusivo para que revise y haga el triaje. Porque en Mesa de Partes recibe Maestría sin Bachiller. Solicita que se haga un protocolo en la parte legal. Un académico que sepa de maestría, doctorado y perfeccionar los procesos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que recuerda que la OPER envió un documento señalando que se haría una convocatoria pública e indicando los elementos que deben constituirse y que debe ser aprobado por Consejo de Facultad, es proceso ya está.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se cumpla con la remisión de la información cuando hagan su Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que el 13 de diciembre del 2013 en Consejo de Facultad se aprobó este concurso público nombrándose una comisión. Se hizo la propuesta de fechas porque hubo recomendación del OCI y la OPER, pensó que cada Facultad lo haría independientemente. Solicita se tenga fechas para divulgar a los profesores, y se indique con qué reglamento se va a trabajar.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que si va a haber concurso público tiene que hacerse de acuerdo a ley. **El CU tiene que aprobar la convocatoria a**

Concurso Público y luego las plazas deben aprobarse también en CU, las cuales deben ser publicadas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se puede calendarizar para que cada Facultad mida sus tiempos y entregar su informe.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta en aras de ordenar la UNAC y no esperar que el OCI observe, concuerda con el VRI para que nos ciñamos a las normas. Observa que se están emitiendo Resoluciones, sin revisar nuestras atribuciones. El único órgano que aprueba los concursos públicos es el CU, entonces primero se aprueba el Concurso Público, segundo, se aprueba las plazas y se puede ver si los requisitos están bien o mal. Se tiene que determinar, por ejemplo, que es "afín". A veces nos equivocamos con la denominación de las carreras para que no nos enmiende la plana el Poder Judicial, por ejemplo, en un concurso se pidió Licenciados en Enfermería y se presentaron de San Marcos Enfermeras. Acá se debe socializar todo. No se explica cómo se nombra una comisión si no se ha aprobado el concurso. **Que en este CU solo se apruebe el concurso** y en el siguiente consejo las plazas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que lo que ha opinado la OPLA es que las Facultades no envíen contratos para abril o prorrogas, porque se van a comprometer presupuesto para el concurso.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se evite los comentarios que pueden darse pero nosotros somos autoridades, elegidos no solo por los docentes sino por los estudiantes, y somos ejemplos de los estudiantes, solicita las disculpas por aprovechar este Consejo pero considera que debemos apoyarnos, se está pasando una lista para apoyar a un estudiante que está afrontando un problema de salud.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 017-14-CU)

Solicitar a las Facultades que aún no ha remitido la información de requerimiento de plazas docentes para contrato lo hagan a la brevedad, las que deberán contar con el acuerdo de su Consejo de Facultad.

Siendo las 14 horas y 30 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-